



ULPGC

FCS

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RSO 2

GUÍA DE PRACTICUM

*Documento para el **Estudiante***

Grado en Fisioterapia

Curso 2025-2026

© del texto:

Aníbal Báez Suárez

Coordinador Practicum. Grado en Fisioterapia

Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud

Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
01	28/07/2025	Revisada y aprobada por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud
02	30/07/2025	Revisada y aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud

ÍNDICE

1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?	6
2. ¿LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CONSTITUYEN UNA RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD COLABORADORA?	6
3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?.....	7
4. ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	7
5. ¿EXISTEN VARIAS MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS?	8
6. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES?.....	8
7. ¿QUÉ ASIGNATURAS ESTÁN VINCULADAS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL GRADO EN FISIOTERAPIA?	9
8. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y LAS COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?	10
9. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?.....	11
9.1 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DE EMPRESA ...	13
9.2 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA ACADÉMICO/A.	13
9.3 FORMULARIO DE MEMORIA PRACTICUM.	13
10. ¿QUÉ ES LA FIGURA DEL TUTOR O TUTORA ACADÉMICO/A?	13
11. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE CADA PRACTICUM?.....	15
12. ¿SE PUEDE ELEGIR LA ENTIDAD COLABORADORA PARA REALIZAR CADA PRACTICUM?.....	15
13. ¿CUÁNDO COMIENZA CADA UNO DE LOS PRACTICUM?.....	17
14. ¿TENGO QUE REALIZAR ALGUNA GESTIÓN PREVIAMENTE A ACUDIR	

<i>A LA ENTIDAD COLABORADORA?</i>	<i>19</i>
<i>CONSULTA Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS) ..</i>	<i>21</i>
<i>15. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?</i>	<i>22</i>
<i>16. ¿EXISTE LÍMITE AL NÚMERO DE HORAS DIARIAS EN LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA CLÍNICA?</i>	<i>23</i>
<i>17. ¿DEBO CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS?</i>	<i>24</i>
<i>18. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?</i>	<i>24</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	<i>26</i>
<i>ANEXOS</i>	<i>27</i>

1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por la ULPGC, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y promuevan su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas podrán realizarse en entidades colaboradoras externas, tales como empresas, instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, o en dependencias de la propia ULPGC que desarrollen actividades vinculadas a las competencias de la titulación, tales como servicios, unidades, laboratorios, institutos o grupos de investigación. Se podrán contemplar, asimismo, las prácticas ligadas a proyectos de investigación de carácter competitivo, las cuales deberán ser ofertadas por el investigador principal (IP) del proyecto.

2. ¿LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CONSTITUYEN UNA RELACIÓN LABORAL CON LA ENTIDAD COLABORADORA?

No. Dado el carácter estrictamente formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, y en el caso de que el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, Entidades de Derecho Público y demás Organismos Públicos, la realización en los mismos de las prácticas académicas

externas no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

Debido a cambios normativos, desde enero de 2024, aunque no exista relación contractual, existe el derecho a la cotización de la actividad en la Seguridad Social.

3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS?

Con el desarrollo de las prácticas externas por parte de los estudiantes se pretende alcanzar los siguientes fines:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Podrán realizar prácticas académicas externas los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la ULPGC, oficial o propia, o por los Centros adscritos a ella, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 del presente Reglamento.

A estos efectos se incluye también los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre aquellas y la ULPGC, se encuentren cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las normas que regulen el programa en cuestión en materia de prácticas académicas externas.

5. ¿EXISTEN VARIAS MODALIDADES DE PRÁCTICAS EXTERNAS?

Sí. Las prácticas curriculares y las prácticas no curriculares, que no son excluyentes.

1. Las prácticas curriculares, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios del que se trate y que se vinculan a una o varias asignaturas de prácticas externas.
2. Las prácticas extracurriculares, que son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines.

6. ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES?

La oferta, selección y seguimiento se realizarán siguiendo los mecanismos descritos en el Reglamento de Prácticas Externas. Es incompatible la realización de prácticas

curriculares y extracurriculares en un mismo período de tiempo.

Las prácticas extracurriculares no podrán ser realizadas en entidades que ofertan plazas de prácticas curriculares durante el tiempo que dura el curso académico, salvo permiso expreso del Coordinador de Prácticas Externas del título.

Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, será necesario:

1. Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas de Grado estuviere cursando, incluyendo la formación básica.

2. No haber realizado prácticas extracurriculares en convocatorias anteriores en la misma titulación, salvo que la plaza de prácticas fuese a quedar vacante.

3. En este caso, el cómputo total de horas en prácticas extracurriculares no puede exceder de 1200 horas en el transcurso de su titulación.

4. Estar registrado, en tiempo y forma, en la aplicación informática que se tenga dispuesta a los efectos de realización de prácticas externas cuando así lo haya previsto la Universidad.

5. No tener relación laboral con la empresa, institución, organización o entidad pública o privada en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa del Coordinador de Prácticas Externas.

6. No realizar prácticas en una entidad colaboradora cuya titularidad, cargos directivos o tutores de empresa guarden parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, salvo consentimiento expreso del Coordinador de Prácticas Externas

7. ¿QUÉ ASIGNATURAS ESTÁN VINCULADAS A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN EL GRADO EN FISIOTERAPIA?

Las asignaturas vinculadas son Practicum I, Practicum II, Practicum III y Practicum IV.

La asignatura Practicum representa, dentro del título de Graduado/a en Fisioterapia,

la parte práctica donde el alumno debe condensar todas las competencias adquiridas a través de los años de estudio para desarrollar y demostrar que está preparado para la actividad profesional, y con ello:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

8. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y LAS COMPETENCIAS DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?

Algunos de los objetivos de las asignaturas Practicum son los siguientes:

1. Adquirir el aprendizaje suficiente de la anatomía, fisiología, patología y conducta de las personas sanas y enfermas, en el medio natural y social.
2. Aprender de las ciencias, modelos, técnicas e instrumento sobre los que

se construye y desarrolla la Fisioterapia.

3. Aprender de los métodos, procedimientos y actuaciones dentro del campo de la fisioterapia dirigidos a una función terapéutica, a la reeducación o recuperación funcional así como a las actividades preventivas y de promoción y mantenimiento de la salud.

4. Adquirir la suficiente experiencia clínica que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que al término de los estudios los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalarios, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

5. Motivar a otros generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea.

6. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.

7. Aprender a ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención sanitaria.

Las competencias generales y específicas, así como los contenidos son aquellos que se detallan en la **guía docente**:

http://www2.ulpgc.es/aplicaciones/proyectosdocentes/pdf.php?id_proyecto=74844&NUEVA=1

9. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?

La evaluación detallada viene descrita en la [guía docente](#) de la asignatura.

Las prácticas curriculares de los estudiantes deberán ser evaluadas de conformidad con los criterios definidos en la titulación, mediante distintos instrumentos de seguimiento y evaluación que deberán ser tenidos en cuenta para la calificación de las prácticas realizadas.

Con carácter general se considerarán los informes emitidos por el tutor académico y

el tutor de la entidad colaboradora, así como los informes intermedios, si los hubiera, y la memoria final de prácticas elaborada por el estudiante. Se deberá tener en cuenta el desempeño del estudiante en el desarrollo de las actividades encomendadas, la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, y la calidad de la memoria final, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Informes del tutor de la entidad colaboradora. **El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico un informe final, que supone el 50% de la calificación final.**

2. EL Coordinador de Prácticas Externas del Centro podrá establecer, asimismo, otros instrumentos de seguimiento a o largo de las prácticas para los tutores de las entidades colaboradoras, tales como informes, cuestionarios intermedios, o fichas de seguimiento telefónico.

3. El tutor académico deberá dejar constancia del seguimiento realizado al estudiante, mediante la cumplimentación de informes, cuestionarios o fichas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro.

4. Informes intermedios y Memoria final de prácticas del estudiante. El estudiante podrá cumplimentar informes intermedios de seguimiento de las prácticas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro. Asimismo, en el caso de las prácticas curriculares, el estudiante elaborará y entregará una Memoria final al acabar las prácticas, que servirá para valorar el grado de cumplimiento de los contenidos previstos en el proyecto formativo.

El tutor académico emitirá la rúbrica que evalúa la Memoria que presenta el alumno, con un valor del 40% de la nota.

También evaluará la práctica clínica realizada, con un valor del 10% de la nota.

Los **criterios de no superación de la asignatura** son la calificación de no apto en la rúbrica del tutor de empresa de la estancia clínica, la **no asistencia de forma injustificada al 15%** de la misma y la no presentación de la Memoria en tiempo y forma.

Las evaluaciones se realizarán según los modelos vigentes de Rúbrica de tutor de empresa, Rúbrica de tutor académico y Modelo de Memoria Final, que se pueden

encontrar en anexos.

9.1 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA DE EMPRESA

Dicha rúbrica será presentada por el tutor de empresa al Coordinador de Prácticas Externas en un plazo no superior a una semana tras la finalización del período establecido para el Practicum correspondiente. Será ubicada en el espacio correspondiente en el campus virtual, que podrá ser consultada por el alumno y su tutor académico. Las funciones del tutor de empresa son:

9.2 RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR O TUTORA ACADÉMICO/A.

La rúbrica del tutor académico contiene la evaluación de la Memoria entregada por el alumno, así como de la práctica clínica realizada. También contiene el sumatorio final de todas las calificaciones, resultando la nota final de la asignatura.

9.3 FORMULARIO DE MEMORIA PRACTICUM.

El alumno debe realizar una memoria que contenga la actividad realizada durante su estancia en la empresa. Dicha memoria consta de una descripción del centro, características, dotación de recursos humanos y materiales, cronograma de trabajo etc. También incluye el desarrollo de un caso clínico que puede ser elegido por el tutor de empresa o consensuado con el alumno.

El tutor de empresa deberá asignar al alumno el paciente/cliente sobre el cual realizar la memoria final, así como facilitar el acceso al mismo, permitir la realización de anamnesis, valoración, establecimiento de un Plan de Intervención de Fisioterapia, y otros apartados del documento.

10. ¿QUÉ ES LA FIGURA DEL TUTOR O TUTORA

ACADÉMICO/A?

El Coordinador de Prácticas Externas del Grado en Fisioterapia asignará a cada estudiante un tutor o tutora académico/a, cuyas funciones son las siguientes, entre otras:

1. Informar a los estudiantes sobre la organización y gestión de las prácticas, así como sobre su seguimiento y evaluación.
2. Aplicar los criterios definidos por el Coordinador de Prácticas Externas del Centro para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas.
3. Establecer un contacto personal y directo con el estudiante en prácticas y con el tutor de la entidad colaboradora, manteniendo comunicación constante y fluida. En algunos casos el desarrollo de esta función podrá requerir la visita a la entidad colaboradora.
4. Posibilitar la compatibilidad del horario de prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
5. Orientar al estudiante durante todo el período de duración de las prácticas, de acuerdo con el plan prefijado para la titulación, que deberá contemplar, al menos, tres tutorías: una al inicio, otra durante, y otra al final de las prácticas.
6. Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas utilizando los instrumentos acordados para su titulación, y la cumplimentación de las actas de calificación correspondientes.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, los recursos necesarios para que los estudiantes con discapacidad puedan realizar sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Atender y resolver, en el ámbito de sus funciones, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas, y dar cumplida cuenta al Coordinador de Prácticas Externas.
9. Asumir cuantas otras funciones resulten necesarias para el adecuado

seguimiento y evaluación de las prácticas del estudiante.

11. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE CADA PRACTICUM?

La duración de la asignatura Practicum viene recogida en el proyecto docente, basado en la Memoria Verifica del título. Se trata de una asignatura con carga lectiva de 10 créditos que supondrá para los estudiantes una actividad dividida de la siguiente manera:

1. **160 horas presenciales** de práctica clínica en la entidad colaboradora.
2. 10 horas de práctica de aula, presencial y online, dirigida por el tutor académico.
3. 5 horas de tutoría, presencial u online, con tutor académico.
4. 100 horas de trabajo autónomo en la realización de informes, material escrito o audiovisual necesario, así como memoria final.

12. ¿SE PUEDE ELEGIR LA ENTIDAD COLABORADORA PARA REALIZAR CADA PRACTICUM?

Sí. El Reglamento de Prácticas Externas describe los mecanismos que permiten la elección de las entidades colaboradoras para cada uno de los Practicum.

Dicha elección se realizará tras convocatoria por parte del Coordinador de Prácticas Externas en el campus social del Campus Virtual, así como en cada una de las asignaturas Practicum.

Previamente a la elección el Coordinador publicará el listado que contiene las entidades colaboradoras, las plazas existentes y características principales de cada entidad, como pueden ser horarios, campo principal de actuación, etc.

La elección seguirá las siguientes **instrucciones**:

1. La elección se realizará por orden de prelación según calificación media del expediente académico facilitada por la administración del Centro.
2. Únicamente pueden elegir Practicum los alumnos matriculados en el mismo, lo cual podrá ser comprobado. En ocasiones, sobre todo cuando la matrícula

ha sido realizada muy recientemente, no aparece el estudiante en el listado oficial, por lo que, en caso de ocurrir, el mismo deberá aportar la copia del comprobante de la matrícula.

3. En caso de matricularse en fechas posteriores, será en ese momento cuando realice la elección de los Practicum.

4. El día de la convocatoria para la elección de los practicum, los estudiantes deberán estar presentes, ya sea en sede física como por videoconferencia, según se estipule, y procederán a la selección de los centros individualmente.

5. En caso de no poder estar presentes pueden delegar en otra persona, debiendo comunicarlo previamente mediante email al Coordinador de Prácticas Externas, aportando la autorización pertinente.

6. Si un alumno delega en otra persona la elección, asume que no puede modificar a posteriori dicha selección.

7. No es posible modificar la selección de las entidades colaboradoras ya que se procede a la emisión de documentación y seguro de responsabilidad civil que son entregados a dichas empresas.

8. Es obligatorio realizar, al menos, un practicum en centro público, y el máximo es de dos.

9. Cada fisioterapeuta de centro público se considera empresa.

10. El Coordinador de Prácticas Externas tiene la capacidad de vetar la elección de un alumno si considera que la misma conllevará la no adquisición de las competencias obligatorias. (Por ejemplo, elegir varios practicum de una sola disciplina como pediatría, deporte, etc.)

11. No es posible repetir centro.

13. ¿CUÁNDO COMIENZA CADA UNO DE LOS PRACTICUM?

Todos los Practicum comienzan el mismo día, que está contemplado en el calendario que se adjunta en esta guía. Sin embargo, la fecha de finalización puede variar para cada uno de los estudiantes dependiendo del horario que realice. En cuanto el alumno o alumna finalice el total de 160 horas, se dará por finalizada su estancia.

Calendario Prácticum Curso 2025-2026



Septiembre 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
36	1	2	3	4	5	6	7
37	8	9	10	11	12	13	14
38	15	16	17	18	19	20	21
39	22	23	24	25	26	27	28
40	29	30					

Octubre 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40			1	2	3	4	5
41	6	7	8	9	10	11	12
42	13	14	15	16	17	18	19
43	20	21	22	23	24	25	26
44	27	28	29	30	31		

Noviembre 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44						1	2
45	3	4	5	6	7	8	9
46	10	11	12	13	14	15	16
47	17	18	19	20	21	22	23
48	24	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2025							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
49	1	2	3	4	5	6	7
50	8	9	10	11	12	13	14
51	15	16	17	18	19	20	21
52	22	23	24	25	26	27	28
1	29	30	31				

Enero 2026							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30	31	

Febrero 2026							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5							1
6	2	3	4	5	6	7	8
7	9	10	11	12	13	14	15
8	16	17	18	19	20	21	22
9	23	24	25	26	27	28	

Marzo 2026							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					






Abril 2026							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14			1	2	3	4	5
15	6	7	8	9	10	11	12
16	13	14	15	16	17	18	19
17	20	21	22	23	24	25	26
18	27	28	29	30			

Mayo 2026							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18					1	2	3
19	4	5	6	7	8	9	10
20	11	12	13	14	15	16	17
21	18	19	20	21	22	23	24
22	25	26	27	28	29	30	31

Los festivos académicos están marcados en rojo.

- PRACTICUM I: 22 DE SEPTIEMBRE HASTA 7 DE NOVIEMBRE 2025
- PRACTICUM II: 10 DE NOVIEMBRE HASTA 16 DE ENERO 2026
- PRACTICUM III: 2 DE FEBRERO HASTA 20 DE MARZO 2026
- PRACTICUM IV: 23 DE MARZO HASTA 15 DE MAYO 2026

FECHAS IMPORTANTES

	12 DE SEPTIEMBRE ELECCIÓN PRÁCTICUMS
	22 DE SEPTIEMBRE INICIO PRÁCTICUM I
	10 DE NOVIEMBRE INICIO PRÁCTICUM II
	2 DE FEBRERO INICIO PRÁCTICUM III
	23 DE MARZO INICIO PRÁCTICUM IV

RECORDATORIO

- 1. TODOS/AS LOS Y LAS ESTUDIANTES DEBEN COMENZAR EL PRACTICUM CORRESPONDIENTE EL MISMO DÍA.**
- 2. CUANDO SE HAYA REALIZADO EL TOTAL DE LAS 160 HORAS SE DARÁ POR FINALIZADO EL PRACTICUM.**
- 3. EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL TOTAL DE HORAS POR MOTIVO JUSTIFICADO, SE NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN.**
- 4. LA COMISIÓN ENCONTRARÁ LA MANERA DE RECUPERAR LAS HORAS NO REALIZADAS.**
- 5. SI SE REALIZAN VOLUNTARIAMENTE MÁS HORAS DE LAS OBLIGATORIAS NO SE COMPENSARÁN PARA OTRO PRACTICUM**
- 6. TAMPOCO PODRÁN SER CANJEADAS POR HORAS DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**
- 7. PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA CLÍNICA SE CONTACTARÁ CON EL TUTOR ACADÉMICO.**

Estas fechas son las oficiales de inicio y fin. El inicio siempre se realizará dicho día y el fin de la estancia del estudiante coincidirá con la realización del total de horas o la fecha final oficial.

**14. ¿TENGO QUE REALIZAR ALGUNA GESTIÓN
PREVIAMENTE A ACUDIR A LA ENTIDAD
COLABORADORA?**

Sí. La facultad, mediante la colaboración de la Fundación Universitaria, emitirá una credencial oficial en el entorno del aplicativo de prácticas externas donde la empresa colaboradora y el tutor académico podrán acceder a ella en cualquier momento.

Sin esa credencial la entidad colaboradora podrá denegar la asistencia del alumno. Dicha credencial muestra la calidad de estudiante de la ULPGC y contiene el seguro de responsabilidad civil.

Tras haber realizado la elección de los Practicum, y previamente al inicio de la estancia clínica, los alumnos deberán acceder al aplicativo de prácticas externas y **verificar la exactitud de datos y verificar la elección**. Una vez validada por tutor académico y tutor de empresa se generará en el apartado correspondiente.

El acceso al aplicativo que gestiona las Prácticas Externas es el siguiente:

<https://practicass.ulpgc.es/portada.php>

Los estudiantes deben acceder con la misma identificación y clave que tienen asignada en el campus virtual de la facultad.

Es muy importante que se valide la práctica ya que no hacerlo supone la no creación de la credencial. En el proceso, dada la nueva normativa, se les requerirá el Número de la Seguridad Social.

INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALUMNOS QUE REALICEN PRACTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN. DISPOSICIÓN LEGAL.

La disposición adicional -DA- quincuagésima segunda -52ª- del texto refundido de la

Ley General de la Seguridad Social -LGSS-, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, establece que:

b) En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa.

El NSS (Número de la Seguridad Social) de los alumnos que vayan a cotizar a la Seguridad Social conforme a lo establecido en la DA 52ª LGSS es un dato imprescindible para solicitar las altas y las bajas, para comunicar los días de prácticas y para practicar la liquidación de cuotas.

CONSULTA Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS)

Consulta del NSS por el alumnado:

A. **Si el alumno dispone de identificación digital**, puede obtener información sobre su NSS a través:

1. Del servicio Acreditación del Número de la Seguridad Social existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y del Portal de la TGSS, Importass. El acceso

a dicho servicio se puede hacer por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente y Certificado electrónico/DNle.

2. De la aplicación Mi Carpeta ciudadana.

Asignación del NSS:

B. En el supuesto de que el **alumno no tenga asignado previamente NSS**, éste podrá ser solicitado por el propio alumnado, a través de los siguientes procedimientos:

- A través del servicio Solicitar Número de Seguridad Social existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y Portal de la TGSS -Importass-. El acceso a dicho servicio se puede hacer por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente y Certificado electrónico/DNle. Los datos necesarios son los datos identificativos (DNI o NIE), datos de contacto (teléfono móvil y email) y domicilio habitual.

- A través del servicio Enviar una solicitud existente en el Portal de la TGSS -Importass- [Debe seleccionarse la categoría Ciudadano/Trabajador y seleccionar el trámite Obtención del Número de Afiliación]. Es obligatorio aportar el documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte), dirección de correo electrónico y modelo TA.1, y contar con un dispositivo con cámara para hacerse una fotografía (ordenador, móvil...). Se puede enviar sin necesidad de firmar.

15. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?

Así es. Existen normas de obligado cumplimiento, como son las siguientes:

1. El estudiante deberá presentarse el día de inicio del período del Practicum en la empresa colaboradora. La dirección y el contacto están contenidos en la credencial.

2. En ocasiones puede ocurrir que, por motivos de organización (vacaciones,

actividades de formación, etc.), la empresa indique otra fecha de inicio. Como el período disponible para la realización del total de las horas es amplio, no suele significar un problema ya que es posible completar las 160 horas antes del día de finalización del mismo. En caso de que no fuera posible completar el total de horas a realizar por problemas de organización de la empresa, el alumno deberá de comunicarlo a al Coordinador de Prácticas Externas, la cual encontrará solución a dicho problema.

3. El alumno deberá acudir a la entidad colaboradora con el uniforme blanco habitual, y correctamente identificado. Si alguna empresa considera que el alumno debe uniformarse de manera específica, la misma facilitará la ropa pertinente.

4. Una vez el alumno haya completado el total de horas a realizar, se dará por finalizada la estancia clínica, aunque sea antes del fin del período oficial del Practicum. En caso de querer realizar horas complementarias voluntarias, las mismas no serán consideradas como extracurriculares o serán deducidas del siguiente Practicum.

5. Al finalizar el período oficial del Practicum el alumno deberá haber depositado la Memoria correspondiente. La fecha límite es el último día hábil del practicum en vigor.

6. El caso clínico que contiene dicha Memoria será elegido por el tutor de empresa, el cual hará seguimiento de la realización del mismo y procederá a dar el visto bueno antes de su entrega.

7. **Todos los alumnos que realicen Practicum en entidad colaboradora cuyos potenciales clientes sean niños deberán aportar a la misma el certificado de delitos de naturaleza sexual el primer día de asistencia.** En caso de no facilitarlo, la empresa podrá denegar la admisión.

16. ¿EXISTE LÍMITE AL NÚMERO DE HORAS DIARIAS EN LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA CLÍNICA?

Sí. Por norma general el número de horas mínimas será de 5 horas diarias y el máximo

de 7 horas. Se podrá realizar un número superior de horas siempre y cuando el Coordinador de Prácticas Externas lo apruebe.

17. ¿DEBO CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS?

Todos los estudiantes de la ULPGC que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas oficiales o propias están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la ULPGC tiene suscrita a tales efectos.

La ULPGC garantiza también la cobertura de accidentes personales que puedan sufrir los estudiantes durante las prácticas académicas externas mediante una póliza colectiva suscrita a tal efecto.

El seguro escolar cubre la asistencia sanitaria a los menores de 28 años matriculados en enseñanzas oficiales de los respectivos Centros de la ULPGC y al corriente de la cuota correspondiente. El ámbito temporal de cobertura es el año escolar. El marco de aplicación es el territorio nacional, de acuerdo con el principio de territorialidad recogido en la Ley General de la Seguridad Social.

En el caso de los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo antes del inicio de las prácticas a la Administración del Centro, o a la unidad de gestión, según corresponda.

Será el responsable de Prácticas del Centro o de la Titulación en su caso, o la unidad gestora, según sean prácticas curriculares o extracurriculares, el que debe informar a los estudiantes de que no podrán realizar prácticas sin estar cubiertos por el correspondiente seguro de accidente y cuantos puedan resultar obligatorios.

18. ¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PRACTICUM?

En caso de que surja alguna duda o problema en el transcurso de la estancia clínica se debe acudir al **tutor o tutora académico/a en primera instancia**.

Dicho tutor realizará las gestiones oportunas o trasladará el asunto al Coordinador de Prácticas Externas (Aníbal Báez Suárez anibal.baez@ulpgc.es).

BIBLIOGRAFÍA

1. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018).
2. Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 592/2014, de 11 de Julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
3. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Proyecto Formativo. Prácticas Externas. Grado en Fisioterapia. Vicedecanato Fisioterapia FCCS.
4. Ministerio de Educación y Ciencia. En 2010, Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario.
5. APLICATIVO DE PRÁCTICAS EXTERNAS ULPGC.
<https://practicas.ulpgc.es/portada.php>

ANEXOS

GRADO EN FISIOTERAPIA
RÚBRICA DE EVALUACIÓN TUTOR DE EMPRESA CURSO 2025-2026

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	

DATOS DE EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	

DATOS DE EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	
TITULACIÓN	

DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
CIF O RAZON SOCIAL	
DIRECCIÓN	
TIPO DE ACTIVIDAD (ESPECIALIZACIÓN DEL CENTRO)	

INFORME DE EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA	
PRACTICUM Nº	
Nº HORAS REALIZADAS	
HORARIO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	

EVALUACIÓN DE EL / LA ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Dado que una parte significativa de la calificación del estudiante en estas Prácticas depende de su calificación como tutor de entidad colaboradora, es importante que conteste a todos los ítems de este cuestionario. El tutor académico del estudiante es el destinatario de las valoraciones que usted realice sobre el estudiante en prácticas.

Reserve la calificación de 5 en cada ítem cuando se haya mostrado una eficiencia destacable en el indicador evaluado, y 1 cuando considere que el ítem en cuestión no se haya alcanzado. Marque la casilla correspondiente con una X.

COMPETENCIAS GENERALES

Las competencias generales suponen el 50% de la nota final de la calificación del tutor de empresa.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES					
Definición	DEFICIENTE 0 - 1	BAJO 1,1 - 2	SUFICIENTE 2,1 - 3	BUENO 3,1 - 4	EXCELENTE 4,1 - 5
1. Ha sido capaz de aplicar sus conocimientos para llevar a cabo las tareas encomendadas en las prácticas					
2. Ha sido capaz de ejecutar las indicaciones que se le han dado					
3. Ha sido capaz de aprender de las situaciones que han surgido a lo largo de las prácticas					
4. Ha sido capaz de organizar las tareas que se le ha encomendado					
5. Ha entregado en tiempo y forma las tareas encomendadas por la entidad					
6. Ha sido capaz de comunicarse oralmente de manera correcta.					

7. Ha sido capaz de comunicarse por escrito de manera correcta.					
8. Se ha comportado de manera responsable en todo lo referente a sus funciones durante las prácticas					
9. Ha sido capaz de adaptarse a las diferentes situaciones y ofrecer soluciones a los problemas que han surgido					
10. Ha mostrado empatía con el paciente.					
11. Se ha relacionado de manera correcta con los clientes y/o proveedores, así como con el resto de equipo multidisciplinar.					
12. Se ha mostrado proactivo en el desarrollo de sus funciones y ha mostrado interés en la actividad realizada y el aprendizaje.					
13. Ha mostrado una imagen personal coherente y acorde a las funciones encomendadas en la entidad.					
14. Se ha mostrado receptivo ante las observaciones constructivas que se le han hecho sobre sus tareas					
PUNTUACIÓN 14 ITEMS MAX 70 p.					

PUNTUACION A	PUNTOS X 0,7143	
<i>EJEMPLO</i>	<i>62 X 0,7143</i>	<i>44,3</i>

OBSERVACIONES O INCIDENCIAS:

FECHA Y FIRMA

UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE PRACTICUM, EL TUTOR DE EMPRESA DEBERÁ COMPLETAR Y ENVIAR ESTE FORMULARIO, EN FORMATO PDF, A LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS. PARA ELLO SE UTILIZARÁ EL APLICATIVO DE PRACTICAS EXTERNAS DE LA ULPGC.

GRADO EN FISIOTERAPIA
RÚBRICA DE EVALUACIÓN TUTOR ACADÉMICO CURSO 2025-2026

PRACTICUM NÚMERO

NÚMERO DE PRACTICUM

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI N°

DATOS DE EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI N°:

DATOS DE EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI N°:

TITULACIÓN:

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

CIF O RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TIPO DE ACTIVIDAD (ESPECIALIZACIÓN DEL CENTRO):

MEMORIA PRACTICUM					
DEFINICIÓN	DEFICIENTE 0 - 1	BAJO 1,1 - 2	SUFICIENTE 2,1 - 3	BUENO 3,1 - 4	EXCELENTE 4,1 - 5
1. Presentación correcta utilizando terminología técnica y científica, así como adecuada gramática y ortografía.					
2. Descripción de la patología					
3. Anamnesis, estado y valoración funcional.					
4. Establecimiento y cumplimiento de objetivos					
5. Establecimiento de Plan de Intervención de Fisioterapia					
6. Análisis de evolución y resultados.					
7. Uso adecuado de la evidencia científica, publicaciones y referencias bibliográficas.					
8. Análisis reflexivo y sugerencia de mejoras.					
PUNTUACIÓN TOTAL	8 ITEMS		MAX. 40 p		

PRACTICA DE AULA					
DEFINICIÓN	DEFICIENTE 0 - 1	BAJO 1,1 - 2	SUFICIENTE 2,1 - 3	BUENO 3,1 - 4	EXCELENTE 4,1 - 5
1. Participa y demuestra interés en la actividad.					
2. Demuestra capacidad crítica y de análisis con elección de herramientas adecuadas.					
3. Los resultados responden adecuadamente al problema planteado.					
4. Uso adecuado de la evidencia científica, publicaciones y referencias bibliográficas.					
PUNTUACIÓN TOTAL	4 ITEMS		MAX. 20 p		

EVALUACIÓN GLOBAL		
CALIFICACIÓN TUTOR DE EMPRESA		Se indicará el 50% de la puntuación del tutor de empresa.
CALIFICACIÓN MEMORIA		Se indicará el 100% de la puntuación
CALIFICACIÓN PRÁCTICA DE AULA		Se indicará el 50% de la puntuación
PUNTUACIÓN TOTAL		
NOTA FINAL		Se dividirá la puntuación total entre 10.

OBSERVACIONES:

Firma

Las Palmas, a

GRADO EN FISIOTERAPIA
FORMULARIO DE MEMORIA DE PRACTICUM CURSO 2025-2026

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI N°	

DATOS DE EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI N°:	

DATOS DE EL/LA TUTO/A DE EMPRESA	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI N°:	
TITULACIÓN:	

DATOS DE LA EMPRESA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CIF O RAZON SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
TIPO DE ACTIVIDAD (ESPECIALIZACIÓN DEL CENTRO):	
PRACTICUM N°:	

FIRMA DEL ALUMNO Y FECHA

VISTO BUENO DEL TUTOR DE EMPRESA

Este formulario de rúbrica de Memoria correspondiente al Practicum desarrollado deberá ir, obligatoriamente, en la portada del documento. Dicho documento tendrá que constar de los apartados que a continuación se detallan, y en el mismo orden, como mínimo, y ser entregado en formato PDF, con un máximo de 30 páginas incluido anexos.

La memoria deberá ser depositada mediante el aplicativo de prácticas externas de la ULPGC con fecha límite de finalización oficial del practicum. El tutor de empresa asignará el caso clínico, realizará el seguimiento en la realización del documento y dará el visto bueno mediante firma digital antes de proceder a su entrega.

El responsable de la evaluación de la memoria es el tutor académico.

DESARROLLO DE LA MEMORIA DE PRACTICUM

A. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN.

- 1) En este apartado se describirán la características principales del centro de trabajo, tales como dimensiones, estructura interna, número de puestos de tratamiento, especialización en las técnicas de fisioterapia, ratio de pacientes, inventario de la dotación de aparataje o software, sistema y gestión del trabajo, recursos humanos, etc.
- 2) Departamentos donde ha sido asignado el o la estudiante.
- 3) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados. En este apartado se describirá un cronograma tipo de una jornada de trabajo.

B. CASO CLÍNICO.

El tutor de empresa o el/la estudiante seleccionará un paciente, del cual se hará un seguimiento detallado:

- 1) **Diagnóstico médico.**
- 2) **Descripción de la patología.**
 - a. Anatomía y fisiopatología.

- b. Modificaciones funcionales.
 - c. Tratamiento médico y/o quirúrgico y de fisioterapia.
- 3) **Anamnesis** detallada y antecedentes personales.
 - 4) **Estado funcional. Valoración funcional.** Deberán de ser detallados y constar de test y escalas validadas realizadas al inicio del tratamiento. Dichas pruebas o escalas utilizadas se podrán ubicar en anexos al final del documento.
 - 5) **Juicio clínico de fisioterapia.** Se utilizará metodología de codificación diagnóstica CIE 10 Y CIF. Se tratará de valoración funcional, sin repetir diagnóstico médico.
 - 6) **Objetivos.** A corto, medio y largo plazo.
 - 7) **Establecimiento de un Plan de Intervención de Fisioterapia.** Será realizado atendiendo a los principios de adecuación, validez y eficiencia, mostrando la evidencia clínica y científica de las técnicas utilizadas. Las mismas deberán ser referenciadas con bibliografía actual. Se describirán las técnicas utilizadas, así como los hándicaps surgidos, de manera cronológica y especificando para qué objetivo concreto.
 - 8) **Evolución.** Descripción detallada y concisa, así como valoración funcional mediante test y escalas utilizadas con medición final. Describir complicaciones en caso de existir.
 - 9) **Objetivos pendientes.** Si el paciente seleccionado no ha finalizado el tratamiento, se describirán los objetivos pendientes para informar al siguiente profesional que continuará el tratamiento, especificando las limitaciones y puntos débiles del paciente.
 - 10) **Recomendaciones a seguir por el paciente.** Serán redactadas con terminología clara y sencilla dirigida al paciente.
 - 11) **Bibliografía.** Deberá de ser actual y constar de un número de referencias suficientes, ni excesivas ni muy escasas. Se utilizará el gestor bibliográfico estilo Vancouver.

- 12)**Observaciones, limitaciones y aportaciones de interés.** En dicho apartado se comentarán las limitaciones surgidas en el tratamiento del paciente, tanto en cuanto a técnicas, déficit en dotación de aparataje, déficit en recursos humanos como en la no utilización metódica de evidencia científica, etc. Se apreciará la libertad creativa.
- 13)**Aportación personal** de los conocimientos y competencias adquiridos en el Practicum. Análisis reflexivo.
- 14)**Sugerencias de mejora.** Se sugiere espíritu constructivo. Incluso de las experiencias negativas se obtiene un beneficio personal en cuanto a aprendizaje. Dichas sugerencias serán utilizadas como feedback para conocer los puntos fuertes y débiles de los centros.
- 15)**Fecha y firma del o la estudiante.**

El lenguaje utilizado en la memoria deberá ser profesional y científico. La gramática y ortografía serán exquisitas.



ULPGC



FCS

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**